Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2011 **LXI Legislatura** **Núm. 023**

Sesión Ordinaria

Celebrada el 2 de Febrero del 2011

MESA DIRECTIVA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
DIPUTADA SECRETARIA

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

Hora de inicio: 13:40 hrs.
Asistencia: 42 Diputados
Permisos: --

SUMARIO

1.-Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
2.-Documentos en cartera.
3.-Lectura del oficio por el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política.
4.-Lectura del oficio por el cual presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
5.-Lectura del oficio por el cual se presenta Iniciativa de Ley por la que se instaura la Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca.
6.-Lectura del con el que se presenta Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados se tomen las medidas necesarias para el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas.
7.-Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que solicita al Pleno, le faculte para nombrar al encargado de la administración municipal de San Pedro Ixtlahuaca, en atención a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, el veintinueve de enero de dos mil once.
8.-Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que presentan Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Instituto Estatal Electoral a convocar a elecciones extraordinarias en los municipios de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Lucas Zoquiapam y San Juan Lalana.
9.-Lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva y Ramón García Zavala, integrantes del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C., en el que anexan Cuatro Iniciativas con Proyecto de Decreto: por el que se propone crear la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento; propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Código de Instituciones Políticas y Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO), para dar sustento legal a la Ley de Participación Ciudadana, a la creación de las agrupaciones políticas y candidaturas independientes; propuesta para crear la Ley para Prevenir y Sancionar la Usura; con propuesta de reforma a la fracción octava del artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal vigente en el Estado y propuesta de Iniciativa para crear la Ley de Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10.-Dictámenes de Comisiones: Comisión Permanente de Administración de Justicia.
11.-Asuntos Generales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

(La diputada Presidenta toca el timbre).

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia, por favor.

El Diputado Secretario, Luis De Guadalupe Martínez Ramírez:

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2011.

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayren Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Toneli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Hay quórum diputado secretario.

El Diputado Secretario, Luis De Guadalupe Martínez Ramírez:

si hay quórum diputada presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Miércoles 2 de febrero de 2011.

1.-Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
2.-Documentos en cartera.
3.-Lectura del oficio G/SP/0084/2011, suscrito por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política.
4.-Lectura del oficio suscrito por el Ciudadano Diputado Joel Isidro Inocente, por el cual presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
5.-Lectura del oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Margarita García García, por el cuál presenta Iniciativa de Ley por la que se instaura la Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca.
6.-Lectura del oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, con el que presenta Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados se tomen las medidas necesarias para el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas.
7.-Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que solicita al Pleno, le faculte para nombrar al encargado de la administración municipal de San Pedro Ixtlahuaca, en atención a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, el veintinueve de enero de dos mil once.
8.-Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que presentan Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Instituto Estatal Electoral a convocar a elecciones extraordinarias en los municipios de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Lucas Zoquiapam y San Juan Lalana.
9.-Lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva y Ramón García Zavala, integrantes del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C., en el que anexan Cuatro Iniciativas

con Proyecto de Decreto: por el que se propone crear la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento; propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Código de Instituciones Políticas y Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO), para dar sustento legal a la Ley de Participación Ciudadana, a la creación de las agrupaciones políticas y candidaturas independientes; propuesta para crear la Ley para Prevenir y Sancionar la Usura; con propuesta de reforma a la fracción octava del artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal vigente en el Estado y propuesta de Iniciativa para crear la Ley de Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10.-Dictámenes de Comisiones: Comisión Permanente de Administración de Justicia: Inciso "A".-Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo mediante el cual, el Senado de la República exhorta a las Legislaturas y Gobiernos de las entidades federativas y municipios a fortalecer los esfuerzos en torno a la seguridad ciudadana, con base en la implementación del trabajo legislativo y de orden administrativo derivado de la reforma de Seguridad Pública y de Justicia Penal, así como de la expedición de las leyes secundarias en dicha materia, en particular las reformas y adiciones a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados. Inciso "B".-Dictamen con Proyecto de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
11.-Asuntos Generales.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta. Se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Orden del Día.

Se va a dar cuenta con el **Primer Punto** del mismo: **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior**. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por el Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y de los Diputados el acta de la sesión anterior, la Presidencia dispensa su lectura. Por lo tanto, se somete a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior. En atención a que ninguna de las Ciudadanas Diputadas y ninguno de los Ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al **Segundo Punto** del Orden del Día: **Documentos en cartera**.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número ochenta y nueve, recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el cual el Ciudadano Magistrado Roberto Gómez Argüello, comunica a esta Legislatura que en sesión de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado fue designado Presidente por el Pleno del Honorable Tribunal Colegiado en materias de Trabajo y Administrativas del Décimo Tercer Circuito.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 06/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Lo de Soto, comunica a esta Legislatura una serie de irregularidades, en el manejo de los recursos públicos del ayuntamiento, detectadas en el acta de entrega – recepción de la administración municipal periodo dos mil ocho - dos mil diez.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el cual los Regidores de Salud y de Educación del ayuntamiento de San Andrés Zautla, Etla, solicitan a esta Legislatura se realice una auditoría de la administración municipal del periodo dos mil ocho - dos mil diez, por una serie de irregularidades con las que dan cuenta en su escrito.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el que los Ciudadanos: Guillermo Santiago Domínguez y Regino Domínguez Ramírez, Representante y Secretario respectivamente del Núcleo Rural denominado los Ángeles, municipio de San Miguel del Progreso, Tlaxiaco, solicitan la intervención de esta Legislatura para subsanar las omisiones que se dieron en el Decreto número trescientos diecisiete de fecha cinco de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, ya que no fueron incluidos, el elemento de territorialidad del Núcleo Rural, ni los Parajes denominados Yosotica, Yosondea y Yosostivi como parte del citado Núcleo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el que el Ciudadano Pedro Díaz Martínez, Ex-Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Santiago Miguel Tereso y Camilo López Martínez, Presidentes del Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia respectivamente, manifiestan a esta Legislatura que por acuerdo de la población no aceptarán la presencia de un Administrador Municipal, ni una elección extraordinaria porque se generarán más actos de violencia.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera desglósese copia del escrito de cuenta y para su atención envíese a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Estatal Electoral.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número V4/01610, recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el que la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en seguimiento a la recomendación número 33/2010, solicita se inicie el procedimiento de investigación para establecer la responsabilidades en que pudieron haber incurrido Servidores Públicos del ayuntamiento de San Juan Yatzona, Villa Alta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente Instructora, haciendo del conocimiento de los integrantes de esa Comisión, que en la Sexagésima Legislatura, el asunto planteado fue clasificado como el expediente número veintiocho, lo anterior para que sea agregado a este último.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Treinta y seis oficios recibidos en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con los que los presidentes municipales de: San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santa María Yalina, Villa Alta; San Pedro Amuzgos, Putla; Cosolapa, Tuxtepec; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; San Mateo Yucutindó, Sola de Vega; Santa María la Asunción, Teotitlán; San Juan Yaeé, Villa Alta; Villa Talea de Castro, Villa Alta; Santa Cruz Itundújia, Putla; Tataltepec de Valdez, Juquila; San Miguel Peras, Zaachila; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Francisco del Mar, Juchitán; Cuatro Venados, Zaachila; Santiago Suchilquitongo, Etla; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Nicolás, Miahuatlán; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Villa de Zaachila; San Juan del Río, Tlacolula; San Pedro Tidaa; San Francisco Nuxaño; San Martí Lachilá, Ejutla; Santa María Atzompa, Centro; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santa Ana Miahuatlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán, envían, para su estudio y aprobación en su caso, Proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año dos mil once.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de diciembre de dos mil diez, con el cual los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Santo Tomas Jalieza, Ocotlán, envían para su Dictamen, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil ocho.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SCTG/DPJ/UQDI/DAQD/4141/2010, recibido en la Oficialía Mayor con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, envía el escrito de queja por el que el Presidente, Secretario y Tesorero de la organización denominada "Agricultores Unidos en el Oasis S.P.R de R.I" con sede en la localidad de Yetla de Juárez, perteneciente al municipio de Santo Domingo Tonalá, respecto del ejercicio de recursos para un Proyecto debidamente autorizado.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número IEAIP/CP/209/2011 recibido en la Oficialía Mayor el día veintiocho de enero del año en curso, con el que el Presidente del Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, comunica a esta Legislatura de los actos del Ejecutivo Estatal en contra de la autonomía patrimonial de ese instituto, ya que sin fundamento legal, se ha solicitado la devolución del edificio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle de Almendros número ciento veintidós de la colonia Reforma y que les fue concedido en uso por el titular del Poder Ejecutivo el veintiocho de octubre del año próximo pasado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de octubre de ese mismo año.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito dirigido al Director de Usos y Costumbres del Instituto Estatal Electoral del Oaxaca y recibida en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del año en curso, con el que el Ciudadano Eugenio Procopio Herrera Osorio, originario y vecino de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapan; solicita que se respeten las costumbres de elección de Concejales, es decir sin la intervención de la ciudadanía de las agencias municipales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para conocimiento túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación y desglósese copia para su atención al Instituto Estatal Electoral.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito enviado al titular del Poder Ejecutivo del Estado y recibido en la Oficialía Mayor el día veintiocho de enero del año en curso, con el que los integrantes de la dirigencia del Frente Nacional Indígena y Campesino, solicitan al Ejecutivo Estatal la indemnización de la parcela número sesenta y seis del ex-ejido Huajuapan de León, Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito dirigido al Procurador General de Justicia del Estado, recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del presente año, con el que los integrantes del Consejo de Administración, de la persona moral denominada Corporativo Azteca de Huajuapan S.C. de R.L realizan propuesta de solución a la problemática entre ahorradores y la persona moral citada.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para conocimiento túrnese a la Comisión Permanente de acceso al financiamiento y ahorro popular.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del año en curso, con el que el encargado de la administración municipal del ayuntamiento de Concepción Pápalo, Cuicatlán, solicita la intervención de esta Legislatura ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de que les sean pagadas las dietas correspondientes tanto al Signante como al Secretario y Tesorero respectivamente.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, comunica a la auditora superior del Estado, que autorizó a la Comisión de Hacienda, Obras Públicas y Secretaría Municipal del trienio dos mil ocho - dos mil diez, dé seguimiento a los trámites de comprobación contable y expedientes técnicos en la citada administración hasta su finiquito.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito dirigido a la Secretaria General de Gobierno y recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de la Heróica Ciudad de Tlaxiaco, comunica que a la fecha, las autoridades municipales salientes no han realizado la entrega de los sellos oficiales y solicita la recuperación de los mismos para evitar su mal uso.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veintiséis de enero del año en curso, con el cual representantes de diferentes agencias municipales y de policía del municipio de Santiago Juxtlahuaca, solicitan la intervención de esta Legislatura, para solucionar la problemática post electoral en el citado municipio, de la misma manera demandan el reconocimiento como Presidente Municipal del ciudadano Enrique Misael Feria Rodríguez, como la persona que fue electa por la mayoría de Ciudadanos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera desglósese copia del escrito de cuenta y para su atención envíese a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Estatal Electoral.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del año en curso, con el cual el Síndico Procurador del ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, comunica a esta Legislatura que las autoridades salientes de ese ayuntamiento, no se presentaron -como lo marca la Ley- a realizar la entrega recepción de la administración municipal. De la misma manera acompañan la documentación generada con ese motivo y la deja a consideración de esta Legislatura.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a las Comisiones Permanentes de Gobernación y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SGA/403/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del año en curso, con el que el Secretario General de acuerdos común al Pleno y a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica a esta Legislatura, la aprobación de la convocatoria para la selección de candidatos a integrar dos ternas para la designación de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Estatal Electoral.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 16/11, recibido en la Oficialía Mayor el día veintiocho de enero del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Ejutla de Crespo, Oaxaca, hace entrega del acta recepción de la administración municipal, aduciendo irregularidades, solicitando se finquen responsabilidades a quien corresponda.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veintinueve de enero del año en curso, con el que Isaías Vásquez Luis y un grupo de Ciudadanos vecinos y originarios de Santa María Sola, Sola de Vega, presentan ante esta Legislatura, formal queja por no haber solicitado la ratificación de los documentos que fueron utilizados como antecedentes en el acuerdo dictado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el veintisiete de diciembre del año próximo pasado, que calificó y declaró que no era legalmente válida la elección de Concejales al ayuntamiento citado, por lo que solicitan a este Honorable Congreso intervenga y se solucione la problemática post electoral existente.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación. De la misma manera desglósese copia del escrito de cuenta y envíese para su atención a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Estatal Electoral.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del oficio número 040, dirigido al titular del Poder Ejecutivo y recibido en la Oficialía Mayor el día veintisiete de enero del año en curso, con el que los Coordinadores Estatales de la Coalición Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados sección Oaxaca, solicitan al jefe del Ejecutivo Estatal su intervención ante quien corresponda para que les sea pagado el bono que fue otorgado a los burócratas en diciembre de dos mil diez.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para conocimiento túrnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Dos oficios sin número dirigidos, uno, al titular del Ejecutivo Estatal y el otro al Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, con el que el Agente Municipal de la localidad denominada Benito Juárez, solicita: Por un lado, al Ejecutivo la pavimentación de la carretera que conduce de su comunidad a Santa María Huatulco y por el otro, al Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, que de manera transparente, etiquete los recursos de los fondos veintiocho y treinta y tres para su comunidad.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veintiséis de enero del presente año, con el que integrantes del Comité Ejecutivo municipal del Partido de la Revolución Democrática de San Dionisio del Mar, Juchitán, solicitan al Presidente Municipal respeto a sus espacios, garantías, apoyo y facilidades para que los Regidores realicen su plan de trabajo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su conocimiento túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día veintiséis de enero del año en curso, con el que el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envía para su adhesión, en su caso, Punto de Acuerdo por el que se hace un extrañamiento al Ejecutivo Federal dirigido al Secretario de Gobernación y al Director de radio, televisión y cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para que se abstengan de seguir realizando actos de difusión de propaganda gubernamental durante los periodos de campañas electorales locales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veinticuatro de enero del año en curso, con el que el Ciudadano José Luis Varela Lagunas, envía a esta Legislatura Proyecto de Iniciativa de participación ciudadana en la educación.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día veinticuatro de enero del año en curso, con el que el Ciudadano José Luis Varela Lagunas, envía a esta Legislatura Proyecto de Iniciativa para "Cambio de Capital del Estado de Oaxac.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 004/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día veinticinco de enero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, comunica a esta Legislatura que el Primero y Tercer Concejal Propietarios Electos de la Alianza por la Paz y el Progreso, no se han integrado al Seno del Cabildo y que ha transcurrido el tiempo establecido en la Ley Orgánica Municipal para su integración.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del oficio número 281/2011 dirigido a la Secretaria General de Gobierno y recibido en la Oficialía Mayor el día veintiocho de enero del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, manifiesta su disposición a resolver la problemática post electoral que se vive en ese municipio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día treinta y uno de enero del año en curso, con el que los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Santa María Guelace, Tlacolula, solicitan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, documentación de los estados financieros del periodo dos mil ocho - dos mil diez, e información de las obras realizadas en ese periodo, entre otros.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día treinta y uno de enero del año en curso, con el que los concejales integrantes del H. Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, solicitan la intervención de esta Legislatura a fin de que se designe al Ciudadano Pedro Luis Jiménez Hernández, como Presidente Municipal propuesto por la Asamblea General, lo anterior, derivado del homicidio de quien en vida respondiera al nombre de Luis Jiménez Mata, quien fungiría como Presidente Municipal del ayuntamiento citado.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número I.E.E./S.G./134/2011 recibido en la Oficialía Mayor el veintiocho de enero del presente año, suscrito por el Ciudadano Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; por el que remite copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; en el que informa que se califica y se declara legalmente válida la Asamblea General Comunitaria celebrada el día veintiocho de agosto del dos mil diez, en el municipio de Santiago Camotlán.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterado y se ordena su resguardo en los archivos de este Congreso.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número I.E.E./S.G./133/2011 recibido en la Oficialía Mayor el veintiocho de enero del presente año, suscrito por el Ciudadano Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; por el que remite copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca; en el que informa que se califica y se declara legalmente válida la Asamblea General Comunitaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil diez, en el municipio de Santa Catarina Tayata, en la que resultó electo como Primer Concejal David Espinosa Paz.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterado y se ordena su resguardo en los archivos de este Congreso.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Secretaría dice: oficio número I.E.E./P.C.G/090/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día veintiséis de enero del año en curso, con el que el Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado, envía a este Honorable Congreso, copia certificada del expediente número SX-JDC-447/2010, dictado por la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que confirma la nulidad de la elección de Concejales Municipales de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, decretada por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SGA/121/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día treinta de enero del año en curso, con el que el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral del Estado, envía a este Honorable Congreso copia certificada del expediente número RISDC/18/2010, dictado por el Pleno de ese tribunal, para que designe a un representante que se haga cargo del gobierno municipal de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca; en tanto se nombre a los Concejales respectivos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SG-JAX-66/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día primero de febrero del año en curso, con el que la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, envía a este Honorable Congreso copia certificada de la sentencia del expediente número SX-JDC-17/2011, de la resolución dictada por la Sala Regional Xalapa-Enríquez, Veracruz; de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Federal Electoral, que confirma la nulidad de la elección de Concejales Municipales de San Lucas Zoquiapam, Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SG-JAX-66/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día primero de febrero del año en curso, con el que la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, envía a este Honorable Congreso copia certificada de la sentencia del expediente número Sx-Jdc-66/2011, dictada por la Sala Regional Xalapa-Enríquez, Veracruz; de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Federal Electoral, donde se confirma la nulidad de la elección de Concejales Municipales de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el primero de febrero del presente año por el que los Ciudadanos Eugenio Flores Bautista, Felipe Vásquez Trinidad, Sebastián Hernández Martínez y Marcelino Santiago Ramírez; Agente Municipal Suplente, Alcalde Municipal y Síndico Municipal de la agencia de San José Xochitlán, municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; solicitan a este Pleno su intervención a fin de que se exhorte al

Ejecutivo del Estado para que atienda la situación de los recursos del ramo veintiocho y treinta y tres que el municipio de San Martín Itunyoso debe entregar a esa Agencia Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del presente año, suscrito por las autoridades electas de San Juan Cotzocon, Mixe, en el que manifiestan su inconformidad con la resolución emitida por el Tribunal Electoral y a su vez solicitan que no se acredite, ni entre en funciones el Administrador Municipal designado y por tanto las autoridades actuales sean reconocidas como integrantes del Concejo Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado y a la de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del presente año, firmado por los integrantes del Cabildo Electo y Comisionados de San Juan Cotzocon, Mixe, Oaxaca, por el que solicitan a este Pleno requiera un informe detallado de los recursos cobrados por el administrador Víctor Cruz Vásquez, así como la renuncia inmediata de éste al cargo que todavía ostenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado y a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número I.E.E./P.C.G./116/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día primero de febrero del año en curso, con que el Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, remite a este Congreso del Estado, copia certificada del expediente número SX-JDC-13/2011, con resolución dictada por la Sala Regional Xalapa-Enríquez, Veracruz; de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que confirma la nulidad de la elección de Concejales Municipales de San Juan Lalana, Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número I.E.E./S.G/ 062/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día diez de enero del presente año, con el que el Secretario General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, envía acuerdo, por el que se establecen los lineamientos generales para las elecciones de Concejales a los ayuntamientos, que se llevarán a cabo en el presente año, en cumplimiento a las resoluciones judiciales o por Decreto del Poder Legislativo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo y para conocimiento desglósese copia del oficio de cuenta y túrnese a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Permanente de Gobernación y se ordena su resguardo en los archivos de este Congreso.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SP/011/2011, recibido en la Oficialía Mayor el día dos de febrero del año en curso, con el que el Secretario Particular del Titular del Poder Ejecutivo, comunica a esta Legislatura, que el Ciudadano Licenciado Oscar Ramírez Vásquez, ha sido designado como Director de enlace con los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, adscrito a la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura." A este ultimo oficio la Diputada Presidenta expresa.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsese recibo de enterados.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Le informo diputada Presidenta que son todos los documentos en cartera.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias. Se pasa al **Tercer Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio G/SP/0084/2011, suscrito por el Ciudadano**

Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política.

En virtud del contenido de los artículos setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y cincuenta y dos de su Reglamento, que establecen que para dar cuenta con este nombramiento, el Congreso debe estar erigido en Colegio Electoral, se solicita a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para la declaratoria correspondiente.

Hoy, dos de febrero del año dos mil once, la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, queda erigida en Colegio Electoral.

Solicito a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente tomar asiento.

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento de Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política.

La Diputada Secretaria, Rosalinda Domínguez Flores:

Gobierno del Estado de Oaxaca. Gubernatura: Numero de oficio G/SP/0084/2011, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de enero de dos mil once.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Presentes.

Por este medio me permito hacer del conocimiento de esa soberanía, que en uso de las facultades que me concede el artículo setenta y nueve fracción cinco de la Constitución Política del Estado, he tenido a bien nombrar al Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política, razón por la cual solicito respetuosamente a esa Legislatura, tenga a bien ratificar el presente nombramiento, para cumplir con la obligación señalada en los artículos cincuenta y nueve fracción treinta y cuatro, y; ochenta y ocho de la Constitución Política Local, así como el setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Reitero a ustedes mis respetos.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Licenciado Gabino Cué Monteagudo.-Rúbrica.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pone a la consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, la Diputada Presidenta pregunta si se ratifica, solicitando a quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el número de votos.

Se aprueba con veintisiete votos la ratificación del nombramiento a favor del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el Proyecto de Decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria, Rosalinda Domínguez Flores:

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca erigida en Colegio Electoral

Decreta:

Articulo Único.-La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política conforme a los artículos cincuenta y nueve fracción treinta y cuatro y ochenta y ocho de la Constitución Política Local y el articulo setenta y siete fracción tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Transitorio.

Único.-El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, dos de febrero del dos mil once.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pone a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba el Proyecto de Decreto; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Solicito a la Secretaría dar cuenta a la Presidencia del resultado.

Se aprueba con veinticinco votos el Decreto en lo general y en lo particular.

Se pasa al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Habiéndose dado cumplimiento con el punto de la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Raynel Ramírez Mijangos como Subsecretario de Acuerdos y Conciliación Política, solicito a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para dar por concluidos los trabajos del Colegio Electoral.

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja de estar erigida en Colegio Electoral.

Se pasa al **Cuarto Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio suscrito por el Ciudadano Diputado Joel Isidro Inocente, por el cual presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca**.

Solicito a la Secretaría le dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, primero de febrero del dos mil once.

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Oaxaca.
Presente.

Por este medio solicito a usted incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles dos de febrero del año en curso, un punto por el cual presento Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo anterior para que se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado. Sin otro particular le envió un cordial saludo. Atentamente. Diputado Joel Isidro Inocente.

Es todo el contenido Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pregunta al Ciudadano Diputado Joel Isidro Inocente si desea hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Joel Isidro Inocente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa, de conformidad con el artículo setenta y dos del reglamento interior del Congreso.

El Diputado Joel Isidro Inocente:

Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Público presente.

Vengo a esta Tribuna del Poder Legislativo a proponer una Iniciativa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y sesenta y siete fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Esta Iniciativa Legislativa tiene que ver con el fortalecimiento del Instituto Estatal Electoral. Mediante Decreto setecientos veintitrés, publicado el ocho de noviembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se expidió un nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

En este Código Electoral se estableció la renovación, en forma escalonada, del Consejo General, dicha renovación escalonada se estableció en el artículo tercero transitorio. Como es de su conocimiento, Diputadas y Diputados, el próximo ocho de abril del presente año el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca será renovado en su totalidad, y entrará en vigor el escalonamiento, previsto en el artículo ochenta y seis párrafo dos del Código Electoral.

Mucho se ha criticado en esta misma Tribuna el trabajo realizado por el Instituto Estatal Electoral, por ello vengo a proponerles hoy una Iniciativa para fortalecer al Instituto Estatal Electoral en su funcionamiento como órgano autónomo. Si queremos que el Instituto Estatal Electoral organice elecciones, tanto por sistema de partidos políticos como de usos y costumbres, con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, y que genere confianza a la sociedad,

debemos otorgarle garantías de estabilidad en la duración de sus cargos a los próximos consejeros electorales y no de cuatro años, como está actualmente en el artículo tercero transitorio del Código Electoral. En el caso de seguir este mecanismo de escalonamiento para la designación del Consejero Presidente, estaríamos nombrando al Presidente del Consejo General por un solo proceso electoral, y estaría sujeto a ratificación el dos mil catorce y a los otros tres Consejeros Electorales se les estaría nombrando por dos años, sin poder organizar las elecciones intermedias del dos mil trece, porque su período terminaría en abril de dos mil trece, meses antes del primer domingo de julio de dos mil trece, por lo que tampoco resulta legal nombrar Consejeros Electorales en pleno proceso electoral.

Los otros tres Consejeros Electorales concluirán su período de cuatro años, pero solamente organizarán un solo proceso electoral ordinario, la del dos mil trece, lo que no abona al profesionalismo, la permanencia e independencia del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. De un estudio comparado con diversas legislaciones en materia electoral en nuestro país que tiene este mecanismo para renovar a sus Consejeros Electorales, tienen períodos largos, como el del Instituto Federal Electoral, que es de nueve años, y el del Instituto Electoral del Distrito Federal que aún no opera, pero será de siete años respectivamente. Estados como Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Yucatán, Coahuila, Tabasco, Campeche y Querétaro, la duración de sus Consejeros Electorales es de seis y siete años, respectivamente. Pretender poner en funcionamiento el escalonamiento, tal como lo establece el transitorio tercero del decreto número setecientos veintitrés, no resulta procedente legalmente, y constitucionalmente porque atenta contra el principio de permanencia, autonomía e independencia, que son principios rectores en la función electoral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado que los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las Autoridades Electorales implican una garantía constitucional a favor de los Ciudadanos y de los propios partidos políticos y se refiere a aquélla situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso. En este orden de ideas no sólo los principios de profesionalismo y permanencia deben regir al Instituto Estatal Electoral, como establece el artículo veinticinco apartado “C” de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, sino también el principio de independencia establecido para las autoridades electorales por el artículo ciento dieciséis fracción cuarta incisos “B” y “C” de la Constitución Federal, el cual requiere que sus integrantes tengan permanencia en el cargo para poder desarrollar sus funciones en forma profesional y sin encontrarse sujetos a cambios políticos, atributos que se consolidan, entre otras medidas, con su renovación escalonada, a fin de que los períodos para los cuales son designados no sean coincidentes con el plazo de duración de algunos de los poderes, ya sea Ejecutivo o Legislativo, lo cual garantiza que el órgano electoral no se vea influido por intereses de tipo partidista.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció jurisprudencia al resolver la acción de inconstitucionalidad 3/2005, que el Código Electoral establezca que los Consejeros Electorales durarán en su encargo el período que comprenda el proceso electoral para el cual fueron designados, contraviene los principios de profesionalismo, permanencia e independencia que deben regir al órgano encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones. Por estas consideraciones es que propongo un nuevo escalonamiento para la próxima integración del órgano superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, la propuesta consiste en que los Consejeros Electorales duren seis años, sin derecho a reelección. El Consejero Presidente durará en su encargo tres años, con derecho a una ratificación.

En esta Iniciativa, también propongo que se incorpore el principio de equidad de género en la próxima integración para la designación de Consejeros Electorales, asimismo, considero importante homologar el requisito de antigüedad del título profesional para los Consejeros Electorales, Secretario General, Director General y Directores Ejecutivos del Instituto Estatal Electoral, para garantizar profesionalismo en su desempeño. Finalmente, en la Iniciativa se propone especificar el número de integrantes de las comisiones y, en forma enunciativa, más no limitativa, que se establecen desde el Código Electoral las comisiones permanentes que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente. En síntesis, Diputadas y Diputados, esta Iniciativa que someto a su consideración tiene como propósito fundamental fortalecer al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. Los exhorto que pasemos de la crítica a la propuesta. Convoco a ustedes para que, en comisiones, se discuta con exhaustividad. Oaxaca se merece un Instituto Estatal Electoral comprometido con la sociedad y con la democracia. También anuncio desde esta Tribuna que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentará una reforma integral en materia electoral, para fortalecer a nuestra democracia. En mérito de lo anterior, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, solicito se turne a la Comisión Permanente de Administración de Justicia para su estudio y aprobación en su caso.

Es cuanto. Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se turna la Iniciativa con Proyecto de Ley a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, solicitando a quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al **Quinto Punto** del orden del día: **Lectura del oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Margarita García García, por el cuál presenta Iniciativa de Ley por la que se instaura la Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca**.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, primero de febrero del dos mil once.

Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza,
Presidenta de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
Presente.

Margarita García García, en mi carácter de Diputada Local de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que sea incluido en la Orden del Día, como asunto en cartera en la sesión ordinaria de fecha dos de febrero del presente año, la siguiente: Iniciativa de Ley por la que se instaura la Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior solicito; Primero, sea integrada la anterior proposición con Punto de Acuerdo al Orden del Día de la sesión de fecha dos del presente mes. Segundo, se realicen todos los trámites necesarios para tal fin. Sin otro particular, quedo de Usted. Atentamente: Sufragio Efectivo. No Reelección. “El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.” Diputada Local. Sexagésima Primera Legislatura. Diputada Margarita García García.- Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pregunta a la Diputada Margarita García García si desea hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra de conformidad con el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso para exponer los fundamentos de su Iniciativa.

La Diputada Margarita García García:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras Diputadas, medios de Comunicación.

Oaxaca es entendido en el resto de los Estados de la República como un Estado marginado y sumergido en el rezago social, político, económico y cultural, olvidando que la Historia de México fue escrita a base de la obra de jóvenes, que el pasado del tiempo obtuvieron la madurez en las ideas y en la lucha emprendida hasta convertirse en apotegmas vivientes que defendieron la libertad de expresión y de prensa, como los hermanos Flores Magón o grandes políticos y gobernantes como nuestro Benemérito de las Américas, Benito Juárez, o el Generalísimo Porfirio Díaz Mori y tantos otros. Oaxaca debe seguir demostrando que en las ideas de los jóvenes encontrará la expresión de su futuro.

En Oaxaca, según el INEGI, la cuarta parte de la población, el veinticuatro punto siete por ciento es joven. El diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la recomendación hecha por la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, que tuvo lugar en Lisboa, del ocho al doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, declarando el doce de agosto como el día Internacional de la Juventud. Esta conmemoración se realizó por primera vez en el año dos mil. Hoy esta Sexagésima Primera Legislatura debe brindar a la juventud la oportunidad y la atención que coadyuve en los problemas que se relacionan con los jóvenes a través de foros, discusiones públicas y campañas de información, porque es una realidad que los jóvenes, a pesar de ser parte fundamental del crecimiento y desarrollo de nuestro Estado, no cuentan con los espacios de expresión y análisis para los temas o problemáticas que se presentan en la entidad. Ello requiere de mecanismos que permitan dar a conocer sus propuestas a las autoridades del Estado y que les permitan ser escuchados en sus demandas y necesidades como tal. Por ello, la Iniciativa que presento tiene como finalidad establecer en el Estado la creación de una Legislatura Juvenil, la cual tendrá como propósito brindar a los jóvenes de Oaxaca un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas, con la finalidad de mejorar el marco normativo estatal, promover la participación activa en la política de la juventud de nuestro estado, que si bien es cierto, en otros años se ha intentado realizar estos foros, pero ha

faltado el impulso de nosotros como Legisladores y Legisladoras para establecerlo de manera permanente, año tras año y hacerlo extensivo a todos los jóvenes de Oaxaca, no sólo del Valle.

Con la instauración de la Legislatura Juvenil del Estado, será benéfico, tanto para nuestros jóvenes, como para nosotros como legisladores, ya que de ellos se aprenderá mucho al traer consigo ideas frescas, innovadoras y acordes a la realidad que vivimos. La retroalimentación de información y propuestas será un ejercicio de mucha utilidad para ambos, sin duda será un dispositivo de excelente participación ciudadana, donde el principal objetivo será el contar con los acuerdos o propuestas de los jóvenes para retomarlas y, con ello, de ser posible, darle forma a nuestro marco normativo estatal o, en su defecto, realizar las acciones legislativas que correspondan por parte de los que tenemos la responsabilidad de representar al pueblo de Oaxaca. Por todo lo anterior, la suscrita Diputada integrante de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia en esta Sexagésima Primera Legislatura, me permito someter a la consideración del Pleno Legislativo la Iniciativa de Ley por la que se instaura la Legislatura Juvenil del Estado de Oaxaca, misma que pido se turne para su Estudio y Dictamen a las Comisiones de Administración de Justicia y a la Comisión Permanente de Juventud y Deporte, por el bien de nuestra juventud oaxaqueña, porque la juventud es el presente de Oaxaca y de México.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se turna la presente Iniciativa con Proyecto de Ley a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y Juventud y Deporte, solicito a quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Túrnese a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, y; Juventud y Deporte.

Se pasa al **Sexto Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, por el que presenta Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados se tomen las medidas necesarias para el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas**.

Solicito a la Secretaría le dé lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria, Rosalinda Domínguez Flores:

Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.- Distrito XIII.

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Acuerda:

Único: La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados el pasado veintiséis de enero, se tomen las medidas necesarias para el respeto de las garantías individuales de los automovilistas y a aquellos vehículos que no se encuentren regularizados se otorgue en un primer momento un plazo perentorio a sus propietarios para su debida regularización; y en el ámbito de sus atribuciones se eviten las retenciones de vehículos. Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. Dos de Febrero del dos mil once.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pregunta a la Ciudadana Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva si desea hacer uso de la Tribuna.
Se le concede el uso de la palabra para ampliar los fundamentos de la proposición en términos del artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso.

La Ciudadana Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidenta, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca.

En base a lo dicho por el Secretario de Seguridad Publica en referencia a operativos vehiculares anunciados el pasado veintiséis de enero, el articulo catorce de la Constitución Federal establece: “Nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los Tribunales, previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”, precepto que toda autoridad debe observar y cumplir, ya que este representa la espina dorsal del sistema de garantías individuales que consagra la Carta Magna.

Por su parte el artículo dieciséis del mismo ordenamiento legal reza: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”. Este último artículo comprende una serie amplia e importante de garantías de legalidad y seguridad jurídica que impone a los Órganos de Gobierno una gran cantidad de requisitos en la emisión y ejecución de sus actos de autoridad, es tal la importancia de este artículo que no debe existir un acto, Ley o sentencia que por más simple o importante que sea, que no se encuentra bajo la observación y aplicación de las garantías aquí contempladas, dicho artículo también ha sido interpretado por nuestro más alto Tribunal de Justicia en el país, ya que en un Estado de Derecho no debe permitirse el atropello a los derechos fundamentales de los gobernados.

Los anteriores artículos constitucionales son el fundamente del Punto de Acuerdo que en esta ocasión pongo a consideración de los integrantes del Congreso del Estado de Oaxaca, pues el pasado veintiséis de enero el Secretario de Seguridad Pública Estatal, dio a conocer a los diferentes medio de comunicación que a partir de este día dos de febrero, se iniciarían operativos en nuestro Estado a vehículos particulares y públicos, sin que hasta el momento se nos haya dado a conocer a los oaxaqueños y oaxaqueñas el objetivo de dichos operativos, dejándonos así en total Estado de indefensión, causando de esta forma molestias a toda la ciudadanía al ser objeto de revisión por los diferentes cuerpos de seguridad de la referida Secretaría. Es indispensable pues que en la transición hacia una nueva forma de hacer gobierno se dejen atrás las prácticas autoritarias, de tal forma que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no se confronten con nuestra sociedad.

Es nuestro derecho, deber, respetar los derechos de los Ciudadanos para lograr una armonía. En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía con carácter de urgente y obvia resolución y dispensado de todo tramite el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo, Único: Esta Sexagésima Primera Legislatura Exhorta a los Secretarios de Seguridad Publica y de Finanzas, para que en el desarrollo de los operativos vehiculares anunciados el pasado veintiséis de enero, se tomen las medidas necesarias para el respeto irrestricto de las garantías individuales de los automovilistas y aquellos vehículos que no se encuentren actualizados, se les otorgue en un primer momento un plazo perentorio a sus propietarios para su debida actualización y en el ámbito de sus atribuciones se eviten las retenciones de vehículos. Haciendo el exhorto al Secretario de Finanzas hacer lo que esté en el ámbito de sus funciones legales.

Es cuanto, Señora Presidenta.

El Ciudadano Diputado Francisco Martín Vela Gil:

Quisiera ampliar el tema que se está tratando.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado francisco Martín Vela Gil.

El Ciudadano Diputado Francisco Martín Vela Gil.

Con el permiso de la Mesa Directiva, con permiso de los compañeros Diputados, Diputadas de esta Honorable Legislatura. Yo quisiera ampliar un poco el tema, porque se me hace de suma importancia, no solamente en el punto que lo comenta la compañera Diputada.

Es un tema que tenemos que analizarlo, que tenemos que solicitarle al Secretario de Seguridad Pública, tanto como al Secretario de Finanzas se nos dé una explicación muy exacta, el por qué se está actuando de esa manera, no creo que tenga que ser de obvia y pronta resolución, porque no solamente es, lo que comenta la Diputada Hita, sino que su servidor, el día de ayer, fue retenido en uno de estos retenes y ahí tratan de tomar fotografía a la unidad y a la persona y están violando los derechos constitucionales de nosotros. De alguna forma, por el fuero que mantenemos, uno se defiende, pero a un ciudadano común y corriente le detiene la unidad, además, y; todavía le quieren cobrar. Si llegan a un arreglo, bueno, pues ahí se queda el asunto, pero no se solucionó el problema.

Yo creo que tenemos que tocar el tema con mucho cuidado y no solamente tiene que ser en vehículos particulares, hay un documento que extiende el Secretario de Seguridad Pública en donde solicita, a estos grupos, que solamente por verlos sospechoso lo detengan, no puede ser así nada más, o sea, hay que hacer la revisión, porque además no nos oponemos a que se tenga que hacer, hay que generar ese ingreso hacia las arcas de Finanzas, porque se necesita, pero creo que no son las formas en las que se tiene que hacer. Yo pediría a esta Soberanía, pudieran el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario de Finanzas y el Coordinador de Transporte, darnos un informe detallado de cómo se van a realizar los operativos y cuál es el fin. Dice el Secretario de Finanzas que tenemos trescientos ochenta y seis mil vehículos, de los cuales solamente cien mil cumplen con sus papeles en norma, quiere decir

que hay más de doscientos ochenta y seis mil vehículos que no están de dentro de la legalidad y es por eso que yo solicito a esta Mesa que antes de que hagamos y exhortemos, pidamos un informe para que podamos trabajar en el tema y podamos nosotros mismos también invitar a la ciudadanía que cumpla con esa obligación que tenemos todos, y; que se haga un análisis muy profundo para que ya no se violenten los derechos constitucionales de lodos los Ciudadanos.

Yo quisiera pedirle eso a la Mesa, que se tomara en cuenta, que se pudiera solicitar ese informe y que pudiéramos entre todos analizar de una manera muy rápida para que demos respuesta y que no nos fuéramos solamente por obvia y pronta resolución, para que podamos nosotros dar una respuesta como lo espera la ciudadanía de nosotros, es un punto muy claro y muy acertado por parte de la Diputada, estoy de acuerdo pero necesitamos ese análisis para que podamos hacerlo.

Digo, y lo decía la Diputada, este, con mucha prepotencia, anteriormente se daba, hoy lo vemos peor con las fotografías que nos quieren tomar hacia las unidades y ante todo esto y, además, tenemos conocimiento que hay unidades en depositaría que parte del oficio que gira el Secretario de Seguridad Pública es para poder recuperar estos vehículos, de manera tan sencilla como poder ellos solicitarlo y que regresen esas unidades. Se dice que son líderes de organizaciones, representantes de partidos políticos, que tienen estas unidades, pues que las regresen, que se las soliciten, pero que no abusen de la autoridad para querer intimidar a la gente y, bueno, llegar al caso hasta de quererlos detener. Hay que hacerlo en un primer intento por parte de finanzas a todos los que tienen unidades en un segundo, en un tercero y entonces sí, ya se tendrá que proceder, pero que tengamos una información real para que podamos actuar nosotros en la manera correcta.

Es cuanto, Señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pregunta a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva si se adhiere a la propuesta hecha por el Diputado Francisco Martín Vela Gil.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Bueno, a ver, primeramente solicito un Punto de Acuerdo, por los tiempos que fijó el Secretario de Seguridad y después de esto se tendría que exigir lo que sigue, gracias.

El Diputado Francisco Martín Vela Gil:

Este, Presidenta, yo creo que los tiempos los podemos marcar nosotros, si hoy mismo giráramos los oficios, bueno, pudiéramos nosotros, que, yo creo que esto ya fue analizados por ellos en no menos de cuarenta y ocho horas pudiéramos tener el informe y ya pudiéramos hacer un exhorta a quienes se los tuviéramos que hacer.

El Diputado Tomas Basaldú Gutiérrez:

Presidenta, si me permite, muy rápido desde mi curul; comparto la opinión del Diputado, Presidente de la Comisión de Protección Ciudadana, ojalá pudiera hacer un acuerdo de citar al Secretario de Seguridad Publica, en relación a la circular o los oficios que mando el Secretario de Seguridad Publica se refiere a algunos vehículos que tienen en comodato algunos dirigentes de organizaciones nos mencionaba. Yo creo que con esa circular tienen que regresar los vehículos y ese no es un atropello a la Constitución o a sus derechos constitucionales, pero yo comparto la opinión de que podamos reunirnos con el Secretario y evitar el Punto de Acuerdo que propone la Diputada Hita, en un asunto de camaradería, cruzar información y revisar el tema que si me parece de importancia.

Muchas gracias por su atención.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede la palabra a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

Bueno, en el Punto de Acuerdo que se adhiera parte de lo que dijo el compañero Diputado porque a la ciudadanía se le lastima con esos operativos, también yo creo que en conjunto un Punto de Acuerdo así, es lo que esta esperando el Pueblo, yo entiendo que no es que no quieran pagar; la situación económica esta terrible, entonces acepto la adición.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

¿Qué parte de la adición acepta?.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

En que se le dé un tiempo a Finanzas y a Seguridad Pública para que nos informen, y; pues a lo mejor se tenga que hacer a través de la Comisión y también en cuando a los vehículos que menciona el compañero es evidente, es lógico que conocen quien los tienen, que se exija, ahora si, la devolución inmediata.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Pero en su Punto de Acuerdo; la obvia y urgente resolución que está solicitando es diferente, por lo tanto tengo que someter lo que está pidiendo, o si se trata de obvia y urgente, o si se turna a la Comisión de Protección Ciudadana.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Que se trate por obvia y urgente resolución y que se adhiera lo del informe

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por eso, esta Presidencia primero someterá si es de obvia y urgente.

El Diputado Perfecto Mecinas Quero.

Presidenta, yo entendí que la petición de nuestra Diputada Hita va en el sentido de que lo obvio y urgente es el respeto a la integridad de nuestros Ciudadanos y Ciudadanas, pongo un ejemplo práctico y rápido; los operativos que ya están montando lamentablemente están afectando a la gente de nuestro pueblo que viene a los días de plaza, y; que todavía ni bajan sus mercancías o lo que traigan y ya les están pidiendo la “mordidota” o están deteniendo los vehículos, en ese sentido va lo obvio y lo urgente, que se respete a la voz de “ya” la integridad, tanto de los Ciudadanos y Ciudadanas como la no detención de esos vehículos, que vayamos por pautas, pues.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Diputado no se está discutiendo el contenido, se esta discutiendo si se va a tratar de urgente y obvia para poder llegar al Punto de Acuerdo primero tenemos que someter al Pleno si se trate de obvia y urgente, si el Pleno lo decide así ya abarcaremos en la discusión del Punto de Acuerdo el informar y pedir la información.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Presidenta, ¿Si me permite?; precisamente, por la pronta y obvia resolución, porque es pronta la atención a los Derechos Humanos de los Ciudadanos, porque aquí hemos discutido no solamente una vez, que se tiene que respetar las garantías fundamentales de los ciudadanos, no más agravios a los ciudadanos, si se trata de un operativo que está afectando a la ciudadanía, sin duda, esto se tiene que irse por urgente y obvia resolución, si se trata de decomisar vehículos que están en depositaría o los tienen asignados, esto lo sabe la autoridad, no tiene por que montar operativos que lesionen los derechos de los demás ciudadanos, quienes tienen vehículos asignados la autoridad seguramente los conoce perfectamente, y tendrá que requerirlo, pero no violando los derechos fundamentales de las personas.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Compañeras y compañeros como son varios aspectos de un mismo tema, y creo que todos son urgentes, les propongo con todo respecto, de que el Punto de Acuerdo se centren en el sentido de que se declare la urgencia para el efecto de que hoy mismo las Comisiones Permanentes indicadas se reúnan, reformulen un solo Punto de Acuerdo, citen a comparecer ante ellas al Secretario, crucen información y lleguen a un acuerdo y de inmediato se delegue a las Comisiones Permanentes facultades, para que tome las medidas necesarias, ese seria el Punto de Acuerdo con urgencia.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto a la Diputada, si acepta la propuesta del Diputado Luis de Guadalupe para someterlo a la votación.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Creo que seria bueno enriquecerlo de manera legal, inclusive poner más en cada Comisión, pero por los tiempos solicito mi Punto de Acuerdo, a reserva que se tenga que elaborar lo propio de las Comisiones, gracias.

El Diputado Elías Cortes López:

Presidenta, ¿Me permite hacer una reflexión?; miren, el tema de que precisamente se trata de garantías individuales o derechos fundamentales de los oaxaqueños o de los que se sientan con este tipo de acciones de Gobierno, o de las entidades públicas ser violadas; yo considero que esa no debe ser la exposición para que se someta por obvia y pronta resolución, el tema de la violación de las garantías individuales, y como consecuencia los derechos fundamentales de cualquier ciudadano mexicano esta garantizado su protección en las leyes, tanto federales, como estatales, entonces, yo considero que esa no puede ser una exposición de motivos para pretender aprobar hoy mismo el Punto de Acuerdo que se propone, gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se somete a la consideración de la Asamblea que este asunto se trate con el carácter de obvia y

urgente resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos cincuenta y cinco de la Constitución Política Local y setenta y cinco del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente, recordándoles, que para ello se necesita de las dos terceras partes de la votación. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba que este asunto se trate con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites; solicitando a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano, solicito a la Secretaria para que de cuenta de la votación.

Contamos con veinte votos, por lo tanto es **rechazado que se trate de urgente y de obvia resolución**, por lo que esta Presidencia turna, el punto y la petición de la Diputada, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Presidenta, el mensaje que se le da al pueblo de Oaxaca es claro, y no va a Protección Ciudadana, va a la Comisión de Administración de Justicia y va a la Comisión de Transporte.

El Diputado Francisco Martín Vela Gil:

Pero, Presidenta tiene que ser Protección Ciudadana, porque es el tema del Secretario de Seguridad Pública, y es un tema que se toca, y; además el pueblo de Oaxaca no puede decir que no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, pero no en el procedimiento que se tenga que hacer.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Vamos a someter al Pleno si se decide que se vaya a las tres comisiones, ¿Por qué? Porque ustedes son los que van a decidir, no la Presidencia.

El Diputado Tomas Basaldú Gutiérrez:

Presidenta, si me permite, con todo respeto, no creo que sea necesario que involucremos tres comisiones, la Comisión de Protección Ciudadana; todos los grupos parlamentarios que estamos en esta Legislatura estamos incluidos en la Comisión de Protección Ciudadana, yo más bien invitaría a todos los compañeros y compañeras Legisladoras que pueden estar presentes cuando se toque el tema de esa reunión, porque tienen el derecho de estar todos los Legisladores y Legisladoras, digo si queremos ser productivos y avanzar y pues no ser un asunto burócrata, muchas gracias.

El Diputado Francisco Martín Vela Gil.

Retiro la propuesta tiene razón el Compañero Tomas Basaldú, seria a las Comisiones de Administración de Justicia y Transporte, gracias.

El Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán:

Si me permite Mesa, lo correcto, creo, es de que se haga una revisión minuciosa por las tres comisiones, pero si quisiera apoyar la propuesta de la Diputada Hita en el siguiente sentido; este Honorable Pleno debe acordar en este momento la suspensión de los operativos y en consecuencia la entrega inmediata de los vehículos detenidos, eso debemos acordarlo en este momento por que de lo contrario nos llevaríamos tiempos" y repite nuevamente su petición por solicitud de la presidencia diciendo: "Que este Honorable Pleno deba acordar en este momento la suspensión de los operativos y la entrega inmediata de los vehículos detenidos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Diputado, primero ya estamos en otro tema que no estaba dentro del Orden del Día, entonces no se puede someter a votación y que lo turne a las Comisiones, por lo tanto vamos a someter a votación si se turna el tema a las Comisiones, a la Comisión de Protección Ciudadana, a la Comisión de Administración de Justicia y a la Comisión de Transporte.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Presidenta, si me permite, en el articulo veintiséis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el punto quinto establece las facultades de la Mesa, y en este caso es facultad de usted definir el curso que le va a dar, a la Comisión respectiva, no lo tiene que someter a votación.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Efectivamente Diputado, pero esta Presidencia jamás tomará decisiones sin consultar al Pleno.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Presidenta, tiene usted que valer sus facultades, le pido que haga valer las facultades de la Mesa en este momento.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto lo someto a votación, con respeto al Pleno de igual forma, las facultades de la Mesa es precisamente también someterlo al Pleno, por lo tanto lo someto a votación.

Quienes estén por la afirmativa de que se turne a las tres comisiones levanten la mano, **aprobado a que se turne a las tres comisiones.**

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín.

Solamente Presidenta decirle que la Ley no esta sujeta a voto, y usted en este momento esta haciendo lo contrario.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pasa al **Séptimo Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita al Pleno, le faculte para nombrar al encargado de la administración municipal de San Pedro Ixtlahuaca, en atención a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, el veintinueve de enero de dos mil once**.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez.

Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Diputada Eufrosina Cruz Mendoza,
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, conforme a lo dispuesto por los artículos cuarenta fracción decimo tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; cuarenta y sesenta y siete de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y resoluciones de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el expediente RISDC/18/2010, que revoco el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, dado en sesión especial de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, resolución pronunciada por la Sala de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa, Veracruz, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en los expedientes SX-JDC-431/2010 y SX-JDC-434/2010 acumulados, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, que confirma la resolución de veintiuno de diciembre de dos mil diez, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente RISDC/18/2010, e incidente de inejecución de sentencia pronunciada en el expediente RISDC/18/2010 el veintinueve de enero de dos mil once, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, Proyecto de Decreto por el que se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que nombre al encargado de la administración municipal del municipio de San Pedro Ixtlahuaca, con base en los siguientes: Considerandos, Primero.- Tomando en cuenta el contenido de las diversas resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente RISDC/18/2010, por la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa, Veracruz, en los expedientes SX-JDC-431/2010 y SX-JDC-434/2010 acumulados, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez y por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el incidente de inejecución de sentencia, seguido en el expediente RISDC/18/2010, de fecha veintinueve de enero de dos mil once, es de advertirse, que el Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de su facultad contenida en los artículos cuarenta y sesenta y siete de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, proceda al nombramiento de un encargado de la administración municipal del municipio de San Pedro Ixtlahuaca, toda vez que las tres resoluciones antes referidas, prevén la revocación del acuerdo emitido por el Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Oaxaca de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, que ordeno que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, dispusiera de las medidas necesarias suficientes y llevara a cabo la elección extraordinaria de Concejales de dicho municipio, con el entendido que dicho encargado ejercerá sus funciones hasta en tanto las autoridades electorales celebren las elecciones de los concejales al ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca. Segundo.- Por otra parte, con apoyo en lo previsto por el artículo ciento treinta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se debe de establecer que el encargado de la administración municipal, tendrá que ser remunerado económicamente con cargo a la partida presupuestal correspondiente al Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, con la categoría veintiuno del nivel administrativo equiparado a Director de Área del catálogo de puestos del Gobierno del Estado. El mismo criterio se aplicara por lo que hace al Secretario y Tesorero, los que se les remunerara con la categoría diecisiete “a” de los niveles administrativos equiparados a Jefe de Departamento del catálogo de puesto del Gobierno del Estado y nombrados éstos por el encargado de la administración municipal. Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el siguiente

Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con la facultad que le confieren los artículos cuarenta y sesenta y siete de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y las resoluciones pronunciadas por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente RISDC/18/2010 por la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa Veracruz, en los expedientes SX-JDC-431/2010 y SX-JDC-434/2010 acumulados, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez y por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el incidente de inejecución de sentencia, seguido en el expediente RISDC/18/2010, de fecha veintinueve de enero de dos mil once, faculta y autoriza a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, nombre al encargado de la administración del gobierno municipal de San Pedro Ixtlahuaca.

El nombramiento del encargado de la administración municipal será expedido por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, con apego al presente Decreto. La remuneración económica del encargado de la administración municipal, estará a cargo de la partida presupuestal correspondiente al Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, en los términos del artículo ciento treinta y ocho de la Constitución Política del Estado, sujetándose a la categoría veintiuno, del nivel administrativo de Director de Área, equiparado al catálogo de puestos del Gobierno del Estado. Lo mismo aplicará por lo que hace al Secretario y Tesorero, a quienes se les remunerará con la categoría diecisiete “a”, de los niveles administrativos equiparados al de Jefe de Departamento, conforme al catálogo de puestos del Gobierno del Estado, y serán nombrados por el encargado de la administración. El encargado de la administración municipal, iniciara sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento.

Transitorio.

Único.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese esta determinación al Instituto Estatal Electoral, para los efectos constitucionales y legales.

Dado en el Salón de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, dos de febrero de dos mil once. La Junta de Coordinación Política. Diputado Martin de Jesús Vásquez Villanueva, Presidente.-Rúbrica, Coordinadores; Diputado Juan Mendoza Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.-Rúbrica, Diputado Carol Antonio Altamirano, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.-Rúbrica, Diputada Hita Ortiz Silva de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.-Rúbrica, Diputada Margarita García García, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se somete a la consideración del Pleno que se faculte a la Junta de Coordinación Política, para nombrar al encargado de la administración municipal de San Pedro Ixtlahuaca, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se manifiesten levantando la mano.

Se aprueba.

Notifíquese a la Junta de Coordinación Política, al Tribunal Estatal Electoral, al Instituto Estatal Electoral y a la Secretaría General de Gobierno.

Se pasa al **Octavo Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que presentan Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se autoriza al Instituto Estatal Electoral a convocar a elecciones extraordinarias en los municipios de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Mixtepec Juxtlahuaca, San Lucas Zoquiapam y San Juan Lalana**.

Solicito a la secretaria dar cuenta del oficio correspondiente.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Las elecciones extraordinarias de concejales a los ayuntamientos, deben de llevarse a cabo dentro del término previsto por el artículo veintiuno del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, por esta razón, al haberse anulado la elección de concejales de los ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, San Lucas Zoquiapam, San Juan Mixtepec y San Juan Lalana por el Tribunal Estatal Electoral y confirmada por la Sala Regional de Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resulta procedente, como ya se dijo, que se faculte al Instituto Estatal Electoral, convoque a elecciones extraordinarias en los municipios de San Juan Ozolotepec, San Lucas Zoquiapam, San Juan Mixtepec y San Juan Lalana para el periodo constitucional correspondiente. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el siguiente

Proyecto de Decreto.

Artículo: Único.- La sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la facultad que le confieren los artículos cincuenta y nueve fracción veintisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, veintiuno del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca y el contenido de las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, en el expediente JDC/55/2010 y por la Sala Regional de Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el expediente numero SX-JDC-447/2010, que confirma la nulidad de la elección en el Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, la resolución de fecha treinta de diciembre emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente RISDC/34/2010 y la resolución de la Sala Regional de Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha treinta de enero de dos mil once, en el expediente SG.JAX/2010, que confirma la nulidad de la elección en el Municipio de San Lucas Zoquiapam, Teotitlán, Oaxaca, la resolución de fecha treinta de diciembre emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente RISDC/21/2010 y su acumulado JDC/50/2010, que dejo sin efecto el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, la resolución de la Sala Regional de Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha treinta de enero de dos mil once, en el expediente SG-JAX-66/2011 que confirma la nulidad de la elección en el Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en los expedientes RISDC/21/2010, C.A/77/2010, JDC/57/2010 y JDC/59/2010, acumulados y la resolución de fecha treinta de enero de dos mil once en el expediente SX-JDC-13/2011 de la Sala Regional de Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que confirma la nulidad de la elección del Municipio de San Juan Lalana, faculta al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, para que convoque a los Ciudadanos del municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, San Lucas Zoquiapam, Teotitlán, San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca y San Juan Lalana, Choapan, a participar en las elecciones extraordinarias de dos mil once, para elegir concejales al ayuntamiento por el sistema de usos y costumbres, que deberán celebrarse dentro del término que señalan los artículos 21 y 22 del citado Código Electoral invocado.

La elección deberá organizarse y desarrollarse en los términos dispuestos por el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Transitorio. Único.-El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese esta determinación al instituto estatal electoral, para los efectos constitucionales y legales. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, dos de febrero de dos mil once. La Junta de Coordinación Política: Diputado Martin de Jesús Vásquez Villanueva, Presidente.-Rúbrica, Coordinadores; Diputado Juan Mendoza Reyes, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.-Rúbrica, Diputado Carol Antonio Altamirano, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.-Rúbrica, Diputada Hita Ortiz Silva de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.-Rúbrica, Diputada Margarita García García, de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia.-Rúbrica.

Es todo el texto presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Comuníquese al Instituto Estatal Electoral, al Tribunal Estatal Electoral y al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

Se pasa al **Noveno Punto** del Orden del Día: **Lectura del oficio suscrito por los Ciudadanos Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva y Ramón García Zavala, integrantes del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C., en el que anexan Cuatro Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se propone crear la Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento; propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Código de Instituciones Políticas y Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO), para dar sustento legal a la Ley de Participación Ciudadana, a la creación de las agrupaciones políticas y candidaturas independientes; propuesta para crear la Ley para Prevenir y Sancionar la Usura; con propuesta de reforma a la fracción octava del artículo trescientos ochenta y uno del Código**

Penal Vigente en el Estado y propuesta de Iniciativa para crear la Ley de Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Solicito a la Secretaría le dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria, Rosalinda Domínguez Flores:

Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza,
Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado.
Palacio Legislativo.
Presente.

Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva y Ramón García Zavala, Ciudadanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y Presidente, Secretario General y Secretario Técnico del Consejo de Participación Ciudadana A.C., y señalando como domicilio para oír y recibir acuerdos y notificaciones la ubicada calle de Prolongación de Sauces numero doscientos cinco colonia Antiguo Aeropuerto de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, así mismo el correo electrónico coespacio arroba yahoo punto com punto mx, ante esta soberanía respetuosamente comparecemos para exponer: Que con fundamento en los artículos cincuenta fracción quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el articulo sesenta y siete fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado para efectos de su discusión y aprobación en su caso, las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto: Uno.- Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento. Dos.-Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Código de Instituciones Políticas y Electorales de Oaxaca (CIPPEO), para dar sustento legal a la Ley de Participación Ciudadana, a la creación de las agrupaciones políticas y candidaturas independientes. Tres.- Ley para Prevenir y Sancionar la Usura y propuesta de reforma a la fracción octava del artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Vigente en el Estado. Cuatro.- Ley de Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. “Por la libertad del hombre, de la expresión y sus derechos Ciudadanos” Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de noviembre del Año dos mil diez. Licenciado Manuel de Jesús Silva Sumano, Presidente.- Rúbrica. Ingeniero Aarón Martínez Silva, Secretario General.- Rúbrica. Licenciado Ramón García Zavala, Secretario Técnico.-Rúbrica.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo setenta y tres del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se solicita a la Secretaría le dé lectura al oficio de la Ciudadana Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo; Representante Popular del Distrito Electoral en que residen los autores de las Iniciativas.

La Diputada Secretaria, Rosalinda Domínguez Flores:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a primero de enero del dos mil once.
Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza,
Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado.
Presente.

La que suscribe; Diputada Clarivel Rivera Castillo en mi carácter de representante del Distrito Veintidós, Oaxaca Norte, solicito a usted de conformidad con el artículos setenta y tres del Reglamento Interior de Congreso del Estado de Oaxaca sean consideradas y turnadas a las Comisiones Permanentes respectivas las Iniciativas presentadas por los Ciudadanos Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva, Ramón García Zavala: Presidente, Secretario General y Secretario Técnico del Consejo de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C y que son los siguientes: Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento, reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Código de Instituciones Políticas y Electorales de Oaxaca (CIPPEO), para dar sustento legal a la Ley de Participación Ciudadana, a la creación de las agrupaciones políticas y candidaturas independientes, Ley para Prevenir y Sancionar la Usura y propuesta de reforma a la fracción ocho del artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Vigente en el Estado, Ley de Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sin otro particular quedo de usted su segura servidora, atentamente. Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo. Distrito Veintidós.- Rubrica.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo setenta y tres del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se admiten y se turnan las Iniciativas de los Ciudadanos Manuel de Jesús Silva Sumano, Aarón Martínez Silva y Ramón García Zavala, integrantes del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C., a las siguientes Comisiones Permanentes: La primer Iniciativa, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, la segunda Iniciativa a

las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Administración de Justicia, y; en cuanto a la tercera y cuarta Iniciativas a la Comisión permanente de Administración de Justicia, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado, Túrnese a las siguientes Comisiones Permanentes; la primera Iniciativa, túrnese a la de Administración de Justicia, la segunda Iniciativa túrnese a las de Estudios Constitucionales y de Administración de Justicia y en cuanto a la tercera y cuarta Iniciativa túrnense a la de Administración de Justicia. Comuníquese lo anterior a los interesados.

Se pasa al **Décimo Punto** del mismo: **Dictámenes de Comisiones**.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con un **Primer Dictamen** con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al; **Acuerdo Único**.-El Senado de la república exhorta a las Legislaturas y Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios a efecto de fortalecer los esfuerzos en torno a la Seguridad Ciudadana con base en la implementación del Trabajo Legislativo y de orden administrativo derivado de la Reforma de Seguridad Pública y de Justicia Penal, así como de la expedición de las leyes secundarias en dicha materia, en particular las reformas y adiciones a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Solicito a la Secretaria dé lectura al dictamen correspondiente.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez.

Comisión Permanente de Administración de Justicia,
Expediente número nueve.
Dictamen.

Se considera procedente que la Sexagésima Primer Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por la Honorable Cámara de Senadores en el que comunica el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas y Gobiernos de los Estados y Municipios, fortalecer los esfuerzos en torno a la seguridad ciudadana, con base en la implementación del trabajo legislativo y de orden administrativo derivado de la reforma de seguridad pública y de justicia penal, así como de leyes secundarias en dicha materia. En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración de esta Soberanía, el presente Proyecto de:

Acuerdo.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo Único.- El Senado de la República exhorta a las Legislaturas y Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios a efecto de fortalecer los esfuerzos en torno a la seguridad ciudadana con base en la implementación del trabajo legislativo y de orden administrativo derivado de la Reforma de Seguridad Pública y de Justicia Penal, así como de la expedición de las leyes secundarias en dicha materia, en particular las reformas y adiciones a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados." Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a tres de enero del dos mil once. Comisión Permanente de Administración de Justicia: Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.-Rúbrica, Diputada Leticia Álvarez Martínez.-Rúbrica, Diputado Elías Cortes López.-Rúbrica, Diputada María Mercedes Rojas Saldaña.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Comuníquese al Senado de la República.

La Secretaría va a dar cuenta con un **Segundo Dictamen** con Proyecto de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia. Conforme al artículo 81 del reglamento Interior del Congreso del Estado, antes de dar cuenta con el Dictamen de la comisión, se dará lectura a la Iniciativa que la hubiere motivado.

Pido a la Secretaría proceda dar lectura a dicha Iniciativa.

El Diputado Joel Isidro Inocente:

Presidenta. En virtud de que todos los Diputados y Diputadas contamos con una copia de la Iniciativa de Ley, solicito ponga a consideración de la asamblea se dispense su lectura, y en caso del Dictamen de la misma, se lea únicamente la parte del Decreto y de los artículos transitorios. Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En atención a lo solicitado por el Ciudadano Diputado, Joel Isidro Inocente, se somete a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura de la Iniciativa; solicitando a quienes estén a favor se lo manifiesten levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la Iniciativa.

Solicito a la Secretaría dar lectura al Dictamen.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

La Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, establecía lo relativo a la materia de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales.

En este orden de ideas y una vez que éste Congreso ha tenido a bien aprobar con fecha diez de noviembre La Ley Orgánica Municipal, misma que regirá la competencia, facultades y deberes que corresponden al gobierno municipal, así como determinar las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal, resulta necesario que se apruebe la Iniciativa en estudio, toda vez que la parte relativa a la planeación, concesiones, acuerdos y convenios, servicios y participación ciudadana se excluyó de la recién aprobada Ley Orgánica Municipal. Por lo tanto la Comisión de Justicia, propone y formula el siguiente Dictamen:

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, estima pertinente que el Congreso del Estado, apruebe la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, en términos de lo precisado en las consideraciones del presente Dictamen. Por lo antes fundado y motivado, se emite la siguiente: Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su Publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Segundo.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley. Tercero.- Lo relativo a la concesión de servicios públicos, los acuerdos y convenios para la planeación del desarrollo regional; que hayan celebrado antes de la entrada en vigor de esta Ley, se sujetará a las normas vigentes en el momento en que dio inicio el procedimiento.

Honorable Congreso del Estado.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a primero de febrero de dos mil once. Comisión permanente de Administración de Justicia. Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.-Rúbrica, Diputada Leticia Álvarez Martínez.-Rúbrica, Diputado Elías Cortes López.-Rúbrica, Diputada María Mercedes Rojas Saldaña.-Rúbrica.

Es todo el texto Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Antes de someterlo a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, se pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Elías Cortes López.

El Diputado Elías Cortes López:

Compañeras y compañeros Diputados.

La Iniciativa que hoy nos presenta la Comisión de Administración de Justicia tiene el propósito que este Congreso emita un nuevo ordenamiento legal que normará la competencia, facultades y deberes que corresponden al municipio en la materia de planeación, desarrollo administrativo, y servicios públicos municipales. La aprobación de esta nueva Iniciativa permitirá con mucha certeza jurídica brindar a los actos relativos a la planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales un rumbo que encontrará sustento en nuestras diversas leyes y reglamentos del Estado de Oaxaca.

En atención a lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión coincidimos en lo general con el contenido de la Iniciativa y en lo particular en lo expresado en la exposición de motivos cuando se dice que la Ley contempla tres rubros fundamentales que son:

Primero.- La planeación, que debe ser un instrumento esencial para las actividades municipales. Segundo.- El desarrollo administrativo indispensable para el mejor desempeño de los ayuntamientos., y; Tercero.- Los servicios municipales cuya prestación es de mayor importancia para los Ciudadanos. La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Municipales recoge el espíritu de los artículos ciento quince de la Constitución Política Federal y ciento trece de la Local. En la materia de planeación, concesiones, acuerdos, convenios, servicios municipales y participación ciudadana,

en este orden de ideas resulta relevante anotar que la Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales que se pone a la consideración de esta Honorable Asamblea destaca lo relativo a:

Primero.- Reconocer plenamente que el municipio es un nivel de Gobierno que goza de autonomía, pero también se subraya que su actividad no puede ser aislada, si no, cuando sea necesario puede asociarse con otros municipios o con el propio Gobierno del Estado para prestar de manera más eficaz los servicios municipales que le corresponda brindar. Segundo.- Los servicios municipales, la administración paramunicipal y diversas figuras que permiten participar a los particulares en la prestación de los mismos. Tercero.- Se establece un régimen detallado y moderno para concesiones de los servicios públicos municipales. Y como último y Cuarto.- Lo relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal que constituye el principal instrumento que un ayuntamiento debe formular para el ejercicio del gobierno y la administración municipal en el periodo que le corresponda.

En el análisis efectuado a la Iniciativa en comento, esta Comisión Permanente también determinó que en cuanto a las disposiciones relacionadas con la materia de las concesiones municipales, que si bien es fundamental e insoslayable regula los criterios generales, lineamientos, excepciones, concursos, obligaciones, causales determinación, revocación y caducidad de las concesiones, no sucede lo mismo con la propuesta de integrar un registro de los títulos de concesión a cargo del Congreso del Estado, puesto que dicha descripción no es constitutiva de derechos o efectos para convalidar la nulidad de títulos o documentos registrados, si no que, el propósito es solo garantizar la publicidad.

En ese sentido se hace evidente que basta con la publicación con los títulos municipales en el periódico oficial, gaceta municipal, o revistas especializadas en materia municipal para permitir su publicidad y consulta. Por lo que se suprime lo referente al procedimiento de inscripción ante el Congreso del Estado de los instrumentos de las concesiones antes referidos. Los Diputados que integramos esta comisión con base en lo expuesto, proponen al Honorable Pleno emita a favor de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Municipales en los términos que se propone misma que se integra con cinco títulos con sus respectivos capítulos sesenta y nueve fijos y sus respectivos transitorios.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no hay más intervenciones, la Presidencia pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa, solicitándoles a las Diputadas y Diputados que exprese su apellido y nombre así como el sentido de su voto.

Solicito a la Secretaría tomar nota de la votación.

Basaldú Gutiérrez Tomás, a favor; López Jarquín Emmanuel Alejandro, a favor; Antonio Carol, a favor; Ortiz Silva Hita, a favor; Hernández Solís Ángela, a favor; Mendoza Reyes , a favor; Isidro Inocente, a favor; Campos Orozco, a favor; Zory Ziga, a favor; Rojas Saldaña Mercedes, a favor; Carolina Aparicio Sánchez, a favor; Mayren Carrasco David, a favor; German Rojas Walls, a favor; Prieto Desgarennes Delfina, a favor; Cortés López Elías, a favor; López Gómez, a favor; Aleida Serrano, a favor; Leticia Álvarez, a favor; Hernández Guzmán Everardo Hugo, a favor; Mecinas Quero Perfecto, a favor; Carlos Hampshire Franco, a favor; Bolaños Cacho, en pro; Aldeco Reyes Retana Marlene, a favor; Rivera Castillo Clarivel, a favor; Lorenzo Inocente Héctor, a favor; Gallegos Carreño, a favor; Hernández Cuevas, de acuerdo; Hernández Fraguas, a favor; Vásquez Villanueva, a favor; García López Francisco Javier, a favor; Martínez Villavicencio Carlos, a favor; Cuevas Chávez, a favor; Vargas Betanzos, a favor; Vela Gil Francisco Martín, a favor; Domínguez Flores Rosalinda, a favor; Martínez Neri, a favor; Luis de Guadalupe, a favor; Villacaña Jiménez Javier, a favor; Eufrosina Cruz, a favor.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado en lo general, por unanimidad de los presentes el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se somete a discusión en lo particular el Proyecto de Decreto correspondiente, solicitando a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión. No habiendo ninguna Diputada o Diputado que haya separado algún articulo en votación nominal se procede a recoger la votación en lo particular empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa, solicitando que exprese su apellido y nombre y el sentido de su voto.

Solicito a la Secretaría tome nota de la votación.

Basaldú Gutiérrez Tomás, a favor; López Jarquín Emmanuel Alejandro, a favor; Antonio Carol, a favor; Ortiz Silva Hita, a favor, Hernández Solís

Ángela, a favor; Mendoza Reyes , a favor; Joel Isidro, a favor; Campos Orozco, a favor; Zory Ziga Martinez, a favor; Rojas Saldaña Mercedes, a favor; Carolina Aparicio Sánchez, a favor; Mayren Carrasco David, a favor; Rojas Walls German, a favor; Prieto Desgarennes Delfina, a favor; Cortés Elías, a favor; López Gómez, a favor; Aleida Serrano, a favor; Leticia Álvarez, a favor; Everardo Hugo Hernández Guzmán, a favor; Mecinas Quero Perfecto, a favor; Carlos Hampshire Franco, a favor; Bolaños Cacho, en pro; Aldeco Reyes Retana Marlene, a favor; Rivera Castillo Clarivel, a favor; Lorenzo Inocente Héctor, a favor; Gallegos Carreño, a favor; Marcos Cuevas, de acuerdo con el Proyecto; Hernández Fraguas, a favor; Vásquez Villanueva, a favor; García López Francisco Javier, a favor; Martínez Villavicencio, de acuerdo; Cuevas Chávez, a favor; Vargas Betanzos, a favor; Vela Gil Francisco Martín, a favor; Domínguez Flores Rosalinda, a favor; Martínez Neri, a favor; Luis de Guadalupe, a favor; Villacaña Jiménez Javier, a favor; Eufrosina Cruz, a favor.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado en lo particular, por unanimidad de los presentes el Proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Habiéndose aprobado en votación nominal el Decreto, en lo general y en lo particular, se pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Se pasa al **Décimo Punto** del Orden del Día: **Asuntos Generales**.

Se pregunta a la Asamblea si alguna Ciudadana Diputada o Ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra. Solicito a la Secretaría para que, en su caso, integre una lista de oradores.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

A ver compañeros, vamos a leer la lista de oradores; Diputado Juan Mendoza, Diputada Ángela, Diputado Mecinas, Diputada Mercedes, Diputado Pavel, Diputado Carol, ¿Alguien más?.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede la palabra al Diputado Juan Mendoza Reyes.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Con el permiso de la ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, Compañeros Diputados que integran la misma, Diputadas y Diputados. En una nación tan plural, grande y compleja como México, no existe un documento que nos defina a todos como lo hace nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la igualdad entre el hombre y la mujer, el reconocimiento a nuestros pueblos indígenas, las garantías de seguridad jurídica, legalidad e impartición de justicia se encuentran previstas en ella y nos pertenece a todos como mexicanos, es el Cinco de febrero de mil novecientos diecisiete cuando se nos da nuestra Constitución y se nos da para ser leída e interpretada, pero sobre todo para ser obedecida.

Es en nuestra labor como Legisladores acatamos el mandato constitucional de legislar al amparo de la Constitución, todo y todos bajo su ordenamiento, nada por encima de la Ley, y; mucho menos, nada por encima de la Ley suprema de la Unión, tal y como lo establece el artículo ciento treinta y tres de nuestra Carta Magna. Hoy es un buen momento para reflexionar en torno a nuestra Constitución , y todos los que nos encontramos bajo su mandato, si bien, fue heroica su realización hoy por hoy también heroico debe ser su cabal cumplimiento, entender que una Constitución federal es nuestra ley suprema, es dar el primer paso para un Estado de derecho, como oaxaqueños igualmente nos gobernamos por una Constitución local, la que refleja nuestra bella identidad, da testimonio de nuestra raíz indígena y atiende particularmente nuestras obligaciones y derechos estatales, sin embargo, y como todos lo sabemos, nuestra Constitución Local debe de estar en todo momento de acuerdo con nuestra Constitución Federal, celebremos hoy el aniversario de la promulgación de nuestra Constitución, con esto, la gran oportunidad que tenemos de ser un mejor Estado, cumpliendo y haciendo cumplir nuestro pacto federal, celebremos que nos encontramos a tiempo para construir la Nación y el gobierno que nos merecemos, sin Constitución, no hay Estado de Derecho, grandes mexicanos dieron el primer paso con su redacción, tenemos la misión de ser igualmente grandes mexicanos, respetando su contenido y haciendo necesario para su incondicional aplicación.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ángela Hernández Solís.

La Diputada Ángela Hernández Solís:

Con su venia Diputada Presidenta, Compañeras y compañeros Diputados, medios de Comunicación, pueblo de Oaxaca. La división de las ramas del poder público obedece a la idea fundamental de poner límites precisos a la acción de los representantes de la Nación, a fin de evitar que

ejerzan en perjuicio de ella el poder que se les confiere. Con estas palabras el Congreso Constituyente de mil novecientos diecisiete debatía sobre la forma en que nuestro texto constitucional habría de establecer a los Poderes Públicos, con sus pesos y contrapesos, así como, las garantías individuales y sus medios de defensa, hoy adelantándonos a la fecha de la conmemoración de aquel momento constituyente para honrar simbólicamente el origen del mandato fundamental que nos hemos comprometido, a cumplir y hacer cumplir a noventa y cuatro años de su promulgación nuestra Constitución es un referente histórico, político y jurídico para nuestro país.

Desde la perspectiva histórica mil novecientos diecisiete fue un año culminante que cierra la etapa revolucionaria para dar paso a las instituciones. Por eso es que el Congreso constituyente de Querétaro presenta un momento simbólico, un anécdota importante de nuestra historia, pero la Constitución entendida como documento primordial de nuestro orden político y jurídico es mucho más que eso, es el instrumento dinámico que protege los Derechos Humanos y regulas las relaciones entre los que ejercen el poder, y de estos para con los gobernados. Nuestra justicia constitucional es la constante y permanente voluntad de hacer que nuestra norma fundamental se cumpla y se haga realidad. La mejor manera de conmemorar un aniversario más; es ratificar ese compromiso, y; eso haremos expresamente, aun nos falta mucho camino en la ruta hacia la consolidación del Proyecto de nación al que aspiramos, pero hemos avanzado y el México de hoy es muy diferente al de mil novecientos diecisiete.

Demográficamente hemos crecido transformando la sociedad rural en urbana los adelantos científicos y tecnológicos exigen nuevas disposiciones, la globalización en sus múltiples manifestaciones, requieren de políticas diversas, el reconocimiento internacional de los nuevos Derechos Humanos, así como, las enternecía política pone a prueba el ejercicio del poder público. Ante este nuevo escenario, la política como ciencia y como arte, como materia para la reflexión, y el ejercicio cotidiano a favor de la sociedad nos obliga a actuar con mayor responsabilidad.

Con la constitución en las manos debemos sumar voluntades y esfuerzos para cumplir y crecer, para cambiar y transformar, para realizar una gran obra legislativa y para proponernos nuevas y desafiantes tareas, porque vivimos en una época en que las demandas se multiplican y los recursos cada vez son más escasos, estos cambios los haremos a través de la conciliación, de la tolerancia, y sumando las divergencias para vencer cualquier resistencia, teniendo la Constitución como ley suprema y como referencia. En honra y memoria de nuestros Constituyentes debemos proponernos; cumplir cabalmente la ley por el bien de Oaxaca y el bien de México.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Perfecto Mecinas Quero.

El Diputado Perfecto Mecinas Quero:

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva, Compañeras Diputadas y Diputados, amigos de la Prensa, público en general. En atención a que a esta Comisión de Educación Pública, de la Sexagésima Primera Legislatura fue turnado el oficio número trescientos tres/dos mil once, con fecha de diecinueve de enero del mismo año en el cual se nos hace del conocimiento de la donación de un cartel oaxaqueño conmemorativo de los centenarios mexicanos, que en este momento está a la vista de todos ustedes, por parte del Ciudadano Benjamín Jiménez Arango y del cual se nos da dos tareas a esta comisión:

Una.- La petición formal de este Ciudadano en la que solicita sea leído un oficio, que ya tienen todos ustedes en sus manos, donde da su puntos de vista en relación al trabajo realizado, y; segundo.- Que esta Comisión, dictamine la ubicación de este cartel conmemorativo, por lo tanto le voy a dar cumplimiento al primer punto que es la lectura de este oficio.

Asunto: solicito a esta Sexagésima Primera Legislatura se de lectura al presente escrito ante el Pleno para poder en conocimiento de este Honorable Congreso, la entrega que realicé de lo obra grafica denominada Cartel Oaxaqueño Conmemorativo de los Centenarios y así conste oficialmente en los archivos respectivos, así mismo, que se entregue a cada Diputada y Diputado de esta Cámara un díptico explicativo, los cuales anexo. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a catorce de enero del dos mil once. Distinguidas Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el que suscribe Ciudadano Benjamín Jiménez Arango, a título personal acudí, el pasado doce de enero del dos mil once, a este recinto con la intención de donar a este Poder del Estado la obra grafica fe mi autoría, que he denominado cartel oaxaqueño conmemorativo de los centenarios mexicanos, tuve la fortuna de ser recibido atenta y amablemente por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, quien desempeña honrosamente el cargo de Presidenta de la Mesa Directiva de esta Cámara, a ella en ese momento le entregue lisa y llanamente esta obra y le prometí hacer el

presente escrito para que en el acto pudiera darse a conoce adecuadamente a todos los integrantes de este Honorable Congreso, y además constar oficialmente sus archivos correspondientes. Es oportuno mencionar que esta obra constituye un tributo ciudadano a las conmemoraciones de los centenarios de la intendencia y la revolución mexicanas, una visión personal, pero que no por ello signifique que se encuentre aislada de la que pudiera tener la sociedad oaxaqueña o la mexicana en su conjunto, ya que al fin y al cabo nuestras visiones personales tienen que ver con el contexto sociocultural en el que estamos inmersos.

El México que nos toca vivir, es por esto que esta obra constituye un documento histórico que expresa el sentir que en este tiempo y momento alguien tenia de los centenarios que se conmemoran y va cobrando más significado y valor cuando se encuentra correspondencia con el sentir de quienes la observan, esta obra contiene un mensaje complejo, es el de hacer un tributo muy merecido a todos nuestros héroes y al heroísmo en sí mismo, pero también remitir desde nuestra valiosa y gloriosa historia patria, un reto permanente y muy actual a todos nosotros ¿Qué hacemos para defender las conquistas, por las que ellos han dado la vida? El reto lanzado es contundente y nos debe mover profundamente por que México lo necesita mucho, no obstante lo anterior aun queda el mensaje más importante, menos evidente y que sintetiza todo a nuestros héroes, a su lucha, a sus conquistas e ideales, etcétera, me refiero al humanismo universal, la única verdadera consecuencia de la justicia social, esta debe ser la única guía del Estado y su sociedad, tal criterio no tiene que ver tanto con la razón como con el espíritu, con la calidad ética de todos los seres humanos, con ese sentido de ser sensible y actuar frente a la injusticia que sufre cualquier ser humano, en cualquier parte del mundo. Espero que este Congreso reciba con agrado y beneplácito esta obra y reitero mi agradecimiento a la Diputada Eufrosina por a verme recibido y al Pleno de esta Honorable Legislatura por haberme escuchado, por este medio les envió un cordial y afectuosísimo saludo. Atentamente: Ciudadano Benjamín Jiménez Arango. Y como segundo punto compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, la Comisión de Educación Pública acordó que este cuadro sea colocado en la sala de juntas del piso número dos, es para su información y es cuanto, Presidenta, Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rojas Saldaña María Mercedes.

La Diputada Rojas Saldaña María Mercedes:

Con su permiso Señora Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, señores y señoras. Tomo la palabra para abordar la problemática derivada de las elecciones a Concejales, que viven diferentes municipios de nuestro Estado y que se rigen por el sistema de usos y costumbres, en específico el caso de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán. Quiero y debo denunciar la inoperancia, falta de sensibilidad, de acuerdo y estrategia de la Secretaría General de Gobierno y del módulo para el desarrollo sustentable con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, que permite que el conflicto de cambio de autoridades en San Juan Ozolotepec tenga como resultado colateral que los habitantes de Santa María Xanaguia estén incomunicados, sin servicios de salud, educación y conculcando su derecho de libre tránsito, lo que a todas luces viola sus derechos elementales consagrados en la Constitución General de la República y en la Particular del Estado, y ante lo cual el Poder Ejecutivo permanece en total pasividad. Recordemos que después de la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, el pasado treinta de diciembre del dos mil diez, dictada en el expediente número JDC/55/2010, resolución que revocó el respectivo acuerdo del Instituto Estatal Electoral del Estado y declaró la invalidez de la elección por usos y costumbres de concejales al ayuntamiento de San Juan Ozolotepec. Posterior a esa resolución este Honorable Congreso, acordó llevar a cabo la instalación del administrador municipal, en el municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán.

El pasado dos de enero del presente año, ante la inoperancia de la Secretaría General de Gobierno y falta de canales de diálogo de la Coordinadora de Módulos para el Desarrollo de la zona, con los habitantes del lugar, para explicar la resolución a los actores políticos, un grupo de Ciudadanos pasa por alto la resolución del Tribunal Estatal y se posesiona del Palacio Municipal, por lo que se determinó no instalar al administrador para no generar violencia en la zona. Con el propósito de generar condiciones de seguridad en el municipio de San Juan Ozolotepec, los días tres, cuatro y cinco de enero del presente año, se realizaron reuniones entre los grupos en pugna en las oficinas del Módulo de Desarrollo Sustentable con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz y son atendidos en audiencia pública por personal de la Secretaria General de Gobierno. El día seis de enero, se celebró una reunión con ambos grupos y el administrador municipal, así como los representantes de la comunidad de Santa Catarina Xanaguia, en la que estos últimos hacen la siguiente exigencia: Restablecer el orden público. Instalar al administrador municipal. Convocar a elecciones extraordinarias de acuerdo a las condiciones que prevalezcan.

El día siete de enero del actual, el grupo de Santa Catarina Xanaguia, se instala en huelga de hambre, para exigir el cumplimiento de sus demandas y la liberación del camino que los mantiene incomunicados y sin servicios básicos. Son atendidos por personal de la coordinación general de módulos de desarrollo sustentable, quien se compromete a apoyarlos con seguridad para el traslado a su comunidad, con este acuerdo se levanta el plantón con el compromiso de ser atendidos en Miahuatlán por la Licenciada Aida Valencia. El doce de enero se realizó otra reunión con los representantes de San Andrés Lovene y de Santa Catarina Xanaguia, teniendo como acuerdo único la reposición del proceso electoral.

El trece de enero en las oficinas de la Secretaria de Gobierno se celebró una reunión con representantes de las localidades de San Andrés Lovene y de Santa Catarina Xanaguia, una vez dialogado ampliamente los comparecientes llegan a los siguientes acuerdos: Los comparecientes tienen una amplia disponibilidad de dialogar con todas las partes en el municipio para generar condiciones de estabilidad y paz social en el mismo. De acuerdo a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Xalapa, solicitan a la Secretaria General de Gobierno, y al Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, convoquen a una elección extraordinaria. Para efectos del acuerdo anterior la secretaria se compromete a citar el día miércoles diecinueve de enero del año en curso a los actores políticos de la cabecera municipal y de la agencia de Santiago Lapaguia por separado, a un diálogo donde se les comentarán los presentes acuerdos y derivado de esta reunión se citará a todas las partes el día viernes veintiuno de enero del presente año para determinar la mejor forma de solución a este conflicto. A petición de los interesados la Secretaría General de Gobierno buscará todos los medios necesarios para liberar el camino de acceso a Santa Catarina Xanaguia. Dieciséis de enero, en la cabecera de San Juan Ozolotepec, habitantes de la comunidad de Santa Catarina Xanaguia, manifiestan que se les impidió el libre tránsito hacia el municipio de Miahuatlán, retienen al chofer y ayudante del autobús Simón Mendoza e Isaías Valladares, respectivamente. Los pasajeros regresan a su comunidad en el mismo transporte conducido por otra persona. Solicitan nuevamente se libere el camino a la altura de la desviación de Santo Domingo Ozolotepec. Diecinueve de enero, reunidos autoridades estatales, Ciudadanos que integran la depuesta planilla de autoridades de la cabecera de San Juan Ozolotepec, Agente Municipal y habitantes de Santiago Lapaguia, manifestaron la intención de ratificación del proceso electoral, sin embargo el Representante del Ejecutivo se niega totalmente a la reposición del proceso electoral, argumentando que esto generará inestabilidad y enfrentamiento en la población, plantea la posibilidad de una integración de autoridades, el cabildo electo queda como tal y se integrarían tres regidurías, una para cada agencia municipal.

En relación a la controversia surgida respecto de la renovación de concejales al ayuntamiento, el pasado diecisiete de enero, la sala de Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, desechar el “Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano” que promueven Paulino Francisco Aragón y Joel Cruz Cortés, en contra de la resolución del treinta de diciembre de dos mil diez, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, en el expediente JDC/55/2010, argumentando la Sala Regional de Xalapa, que no es posible que esa Sala se ocupe de la pretensión de los actores, manifestada en el sentido de que se declare la validez de la elección municipal de mérito al acreditarse que se agotó la fase conciliatoria previa a dicha declaración de validez, en virtud de que dicho asunto ya fue decidido de manera definitiva e inatacable. Para atender el conflicto es necesario sacar el expediente de la comodidad del escritorio, y explicar que quienes viven en Santa Catarina Xanaguia deben pasar por San Juan Ozolotepec para ir a la Cabecera Distrital de Miahuatlán de Porfirio Díaz y hasta incluso, se les ha impedido abastecerse de alimentos. El conflicto ha llegado a tal grado que fue puesta una reja en el camino y uno de los grupos la resguarda con personas armadas. Ante tales hechos, existe ya una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por lo que es necesaria la inmediata intervención del Ejecutivo para encontrar a la brevedad posible, el diálogo entre ambos grupos y evitar un enfrentamiento que concluya con derramamiento de sangre.

El llamado desde esta tribuna al Ejecutivo es a tiempo. Aún estamos a tiempo, después puede ser demasiado tarde. La Secretaría General de Gobierno carece de oficio político y de verdaderos promotores del diálogo que construyan acuerdos, trece interlocutores entre ellos la Señora Irma Piñeyro, y Aida Valencia no han podido construir un camino hacia la paz. No pueden estar manoseando el problema sin llegar a una solución. Es necesario contar con oficio para construir, no para agitar. Es urgente llamar al orden a los grupos en pugna, encontrar el canal para una negociación, con funcionarios de experiencia, conocedores de la situación y con el fin supremo de garantizar la gobernabilidad en el Estado. Así como el presente caso de San Juan Ozolotepec, hay varios en la entidad, es urgente la operación del Gobierno del Estado con personas que cuenten con la habilidad política para terminar con este clima de violencia, inseguridad e ingobernabilidad que se vive en diferentes municipios de Oaxaca.

Debo recordarles que hay una comunidad, un pueblo que necesita que el Señor Gobernador y su gabinete voltee a ver a los Miahuatecos y no se necesita una Coordinadora de Módulos de Desarrollo que solo se reúne con los Presidentes Municipales para presentarles a las "constructoras palomeadas" de este sexenio. Confundir es fácil, asesorar y buscar progreso de los pueblos es un reto del cambio, se les olvida que hoy son Gobierno y que su obligación es buscar los consensos para lograr la tan pregonada paz y progreso.

Es cuanto, Señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Renato Gómez.

El Diputado Pavel Renato Gómez:

Compañeros Diputados, Mesa, Presidenta con respeto le digo, la Mesa Directiva y su Presidencia representan la unidad y la garantía del proceso legislativo. Le ruego no violar el procedimiento y conducir las sesiones con apego a la Ley y el Reglamento. Le pido que asuma sus facultades y le recuerdo que no son irrenunciables, lo anterior por el bien de las sesiones y la construcción de acuerdos. A nombre del PRD le solicito el respeto a las disposiciones internas del Congreso para garantizar los procesos legislativos apegados a derecho, y; así cuenten con la legalidad y la legitimidad, así mismo, le pido respeto a las posiciones y expresiones de cada uno de los Legisladores de este Congreso. Presidenta, le recuerdo que la soberbia es una mala compañera.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carol Antonio Altamirano.

El Diputado Antonio Altamirano Carol:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Vengo a esta Tribuna en ocasión del aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vista desde nuestra entidad y nuestra circunstancia específica hablar de nuestra Constitución cobra un sentir especial. Si asumimos que Oaxaca está iniciando un proceso de cambios que podrán darle una nueva institucionalidad, sin duda, valoraremos el enfoque de que la Constitución expresa el pacto político y social que sustenta y ordena la convivencia de todos los mexicanos, así la Constitución de mil novecientos diecisiete es el resultado de las grandes luchas del pueblo por alcanzar y reforzar su libertad y su soberanía, por eso la Constitución de un país no es un objeto de museo, es concreción de las voluntades del pueblo soberano, reflejan nuestra historia y nuestras evoluciones.

En nuestra entidad, por fin, se ha abierto la posibilidad histórica de alcanzar un cambio profundo, cada uno de los Diputados de esta Legislatura tiene la oportunidad de ser un protagonista sustantivo y relevante de la transformación de Oaxaca. Esta Legislatura es rica por su diversidad política y el hecho de que no exista una mayoría prefigurada abre el camino a la discusión franca y enriquecedora. Aquí estamos Ciudadanos de todos los matices ideológicos, representativos de la diversidad de nuestras regiones y con muy distintas experiencias políticas y profesionales, pero todos somos Legisladores, por mandato del pueblo oaxaqueño y a él debemos de dar cuentas. De esta forma, a cada uno de nosotros le corresponde definir y promover cual será la ruta con la que trabajará el Poder Legislativo de nuestro Estado de cara al futuro. Puede ser que exista la tentación de entrada a esta coyuntura pensando en la manera de presionar y obtener posiciones de beneficio personal o de grupo, puede darse la lógica política de quienes quieran defender las instituciones y las practicas del pasado, habrá quienes asuman que la ruta debe ser de cambios superficiales y que basta con algunas concesiones para oxigenar por un tiempo al viejo sistema político y a la viejas reglas del acuerdo económico y comercial de Oaxaca, ¿Con cuál posición habremos entonces de encarar el reto de la constitucionalidad de nuestro Estado?.

Desde nuestro punto de vista, los Legisladores debemos ser un motor de la renovación para ser los cambios lo más profundo y lo más pronto posible, nosotros asumimos que tenemos el mandato de crear nuevas instituciones, no creemos en el atrincheramiento, ni en la sin razón de la negación por la negación, tampoco creemos que sea productivo ni para el Congreso, ni para ninguna fuerza política el obstaculizar, o el retrasar el dialogo y la transición democrática.

En nuestra circunstancia política, los Diputados de Oaxaca debemos de asumir el ejemplo del constituyente de mil novecientos diecisiete, que tomó la decisión histórica de no limitarse a renovar la constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, sin romper con el principio de defensa de la legalidad representado por Carranza, los integrantes del constituyente fueron mucho más allá y nos legaron un nuevo horizonte, en unos pocos meses de diciembre de mil novecientos dieciséis a febrero de mil novecientos diecisiete, las fuerzas que se habían unido para combatir a la dictadura Huertista y que tenían muy distintas

visiones del país lograron un nuevo acuerdo político, es decir, defendieron las causas profundas de la lucha e hicieron un cambio profundo tal y como ahora se requiere en Oaxaca. Como recuerda un testigo lucido de esa época Don Jesús Silva Herzog en ese Congreso destacaron las voces de una generación nueva, las de aquellos que decidieron incluir en nuestro texto fundamental las grandes aspiraciones y derechos por los que el pueblo se había alzado en armas, así, los constituyentes recuperaron el programa del Partido Liberal Mexicano, que fundaron los Hermanos Flores Magón.

Las disposiciones en beneficio de la clase trabajadora dictadas en mil novecientos dieciséis por los gobiernos de los estados de Puebla, Tlaxcala, Tabasco, San Luis Potosí y Aguascalientes, el Plan de Ayala de los Zapatistas y sobretodo, el ánimo revolucionario de la convención de Aguascalientes. Esos fueron los meritos históricos del constituyente, en el cual, el papel progresista correspondió a Francisco J. Mujica, Heriberto Jara, Luis Bonsón, Esteban Baca Calderón, Rafael Martínez Escobar, Luis Espinoza y Froylán Manjarrez, sus principales logros fueron; que el artículo tercero estableciera el carácter laico y gratuito de la educación, que el articulo veintisiete mantuviera el derecho originario de la nación en beneficio de los campesinos, y de la administración de los recursos naturales, que el articulo ciento veintitrés estableciera las disposiciones en beneficio de los trabajadores, y que el articulo ciento treinta distanciara al Estado de la Iglesia, bajo la influencia de los constituyentes llamados Rojos, el Congreso de mil novecientos diecisiete se movió en sincronía con los planteamientos más avanzados de la Revolución Mexicana. Ahora, de cara hacia nuestra propia historia, como Legisladores Oaxaqueños tomemos ya las determinaciones históricas que requiere nuestra sociedad. Diputadas y Diputados: seamos el Congreso de los acuerdos, el Congreso de la transición, el Congreso que supo entender que las viejas instituciones no le sirven más al pueblo oaxaqueño, seamos el Congreso que abre un horizonte distinto a nuestra comunidad, seamos el Congreso que supo construir consensos para renovar a nuestra entidad, seamos los Legisladores que requiere nuestra generación, tengamos la altura de miras, y la generosidad de pensar en un nuevo cauce, seamos radicales porque eso significa ir al fondo, seamos audaces para no repetir, ni limitarnos a remozar el andamiaje del pasado, demos pasos para lograr el equilibrio de poderes y acabar con las simulaciones, pongamos en el centro a los Ciudadanos, y a la Soberanía Popular, establezcamos claramente que ya no habrá un caciquismo, que se aproveche de la pobreza y se alimente de la corrupción, recuperemos los Derechos Humanos, democraticemos plenamente nuestro sistema representativo.

Hagamos nuestra la responsabilidad de dar una gobernabilidad y asumamos con plenitud la idea rectora de la justicia social, tomemos ya el futuro en nuestras manos, y pongamos lo mejor de nosotros para legar a nuestros hijos una profunda renovación constitucional que fortalezca la libertad, la justicia y la democracia, en todos y en cada uno de los rincones de Oaxaca.

Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su permiso Presidenta, con el permiso de la Mesa.

En el marco de la promulgación de la Constitución de mil novecientos diecisiete. La división de las ramas del poder público obedece la idea fundamental de poner límites precisos a la acción de los representantes de la nación, a fin de evitar que ejerzan en prejuicio de ella, el poder que se le confiere, uno de los anhelos más ardientes y más hondamente sentidos por el pueblo mexicano, es el detener tribunales independientes que hagan efectivas las garantías individuales contra los atentados y excesos de los agentes del poder público, y protejan el goce quieto y pacifico de los derechos civiles de que se ha carecido hasta hoy. Con estas palabras el Congreso Constituyente de mil novecientos diecisiete debatía sobre la forma en que nuestro texto constitucional habría de establecer los poderes públicos, con sus pesos y contrapesos, así como las garantías individuales y sus medios de defensa.

La Constitución promulgada en la Ciudad de Querétaro el cinco de febrero de mil novecientos diecisiete fue una de las más avanzadas del mundo, primordialmente porque tomo en cuenta los postulados de la justicia social y los planteamientos del artículo tercero, veintisiete, y ciento veintitrés. La Constitución promulgada el cinco de febrero de mil novecientos diecisiete, por Venustiano Carranza durante la sesión del Congreso Constituyente en la Ciudad de Querétaro, tuvo como antesala la guerra civil revolucionaria al mismo tiempo, alguno de los fundamentos básicos que la definen fueron retomados de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete promulgada durante la administración de don Benito Juárez.

En estos tiempos nuestra Constitución ha sido un medio utilizado para atentar contra los derechos fundamentales de los mexicanos y mexicanas, aquí tenemos la nueva Ley del ISSSTE, ahí tenemos la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, y como olvidar el abuso de la fuerza pública en el dos mil seis aquí en nuestro Estado de Oaxaca. Y como estos existen miles de ejemplos con los cuales podemos afirmar, objeto de que ha sido nuestra Constitución. Compañeros Legisladores, debemos preguntarnos, ¿En dónde queda el espíritu que al constituyente de mil novecientos diecisiete asentó en el articulo ciento veintitrés constitucional? Pues, están en puerta reformas con el firme objetivo de atentar contra los trabajadores que mantienen en pie a nuestra patria, ¿En dónde queda el derecho de expresión? nuestro derecho de libre organización si a cada momento se asesinan y reprimen a periodistas, se menoscaban nuestros derechos fundamentales, ¿Donde está nuestra Constitución?

Por todo esto y en el marco del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos de mil novecientos diecisiete no podemos hacer otra cosa, sino luchar como hombre y mujeres de esta Patria, de pugnar por nuestros derechos fundamentales y materializar las aspiraciones de nuestra gente, debemos entrar en nuestro pueblo, que sea la Constitución que proteja en verdad a los hombres y mujeres de Oaxaca, recordemos su origen y evolución, abramos la pagina de la Historia de México que nos hará ser conocedores más sensibles y admirar el papel trascendente de quienes nos legaron este país de instituciones con sustento en las leyes, porque el cambio nacional para que sea real, justo y se afiance; ha de tener necesariamente una expresión en las leyes, ya que atrás de la constitución de mil novecientos diecisiete hay una riqueza histórica en la que se inscribe luchas libertarias, documentos y constituciones que fueron tomadas en cuenta para la Constitución actual. Por esta razones históricas, el mejor homenaje a nuestra Constitución consiste en preservar su sentido social y liberar, su proyecto democrático de nación en el que prevalezca los puntos de consenso social y de reconciliación nacional, para que sea motor del desarrollo y progreso del país, con justicia, y además, es necesario e indispensable que sea difundida y conocida por todos los oaxaqueños y así, tengamos la responsabilidad de respetarla y cumplirla, y recordemos que nuestro deber es servir al Pueblo, porque a él nos debemos.
Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados a sesión ordinaria el próximo miércoles nueve de febrero a las once horas. Se levanta la sesión.

(La Presidenta toca el timbre).